

RV: INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS || RAD. 2019-00311 || DEMANDANTE: MARIA SONIA GIL VALENCIA || DEMANDADO: ESE HOSPITAL SANTA MONICA || ALLIANZ Y LA EQUIDAD.

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mié 04/09/2024 12:07

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (104 KB)

84_Actacelebracio_201900311Audienciade_0_20240830135447356.pdf;

ALLIANZ- EQUIDAD

De: Margareth Llanos Acuña <mllanos@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 10:05

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS || RAD. 2019-00311 || DEMANDANTE: MARIA SONIA GIL VALENCIA || DEMANDADO: ESE HOSPITAL SANTA MONICA || ALLIANZ Y LA EQUIDAD.

Estimados Dres. Buen día.

Comendidamente informo que el día 30 de agosto de 2024 asistí a la audiencia de pruebas programada dentro del proceso de la referencia, en representación de Allianz Seguros S.A. y La Equidad Seguros Generales O.C. En desarrollo de la audiencia de surtieron las siguientes etapas:

Verificación de asistencia: asiste parte demandante, parte demandada y la suscrita por Allianz y La Equidad. M e reconocen personería para actuar en la diligencia.

Practica de pruebas:

Peritaje de Carlos Ariel Giraldo Duque: medico egresado de la universidad nacional. Indicó que de la revisión de los registros médicos se evidenció que la señora cuyo caso se analiza fue objeto de 14 consultas en el año 2017, la señora presentaba múltiples patologías, a lo largo de esa revisión no encontró ninguna sobre la valoración por medicina interna. La paciente era multiconsultante y en muchos registros se da cuenta del dolor de la paciente asociado a dolor en el pecho. Unas veces se interpretó el RX como neumonía y otras como un nódulo, y se le hace manejo sintomático. Cuando la paciente tiene un compromiso significativo ordenan RX de Tórax donde se da cuenta que existe un posible CA y a la paciente no se le solicita la imagen. La Rx no es conclusiva, sin embargo, se omite hacer un estudio imagenologico como un TAC o una resonancia Magnética. El perito indicó que en el Hospital Santa Mónica el diagnostico que se dio fue de meningitis, pero lo que tenía era un cáncer pulmonar y que la paciente debió ser valorada por medicina interna, pero no encontró esa valoración. (tener en cuenta que este dictamen es totalmente desfavorable a la E.S.E. Santa Mónica, el medico insistió que hubo error en el diagnóstico y que la paciente no fue remitida a medicina interna de manera oportuna, pese a que los estudios en las diferentes consultas permitían sospechar el diagnostico, además de que

las enfermedades de base no tuvieron ninguna incidencia en el resultado y que de haberse diagnosticado de manera oportuna la paciente se hubiera salvado).

Finaliza la audiencia de pruebas, el juez indica que, toda vez que los alegatos fueron presentados, se entiende agotada esta etapa. Adjunto acta de audiencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Margareth Llanos Acuña

Abogada

Email: mllanos@gha.com.co | 313 398 5428

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.